

EL MINISTRO EN GESTION PUBLICA POR RESULTADOS ACTUANDO DENTRO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS

ACUERDO 015-DM-2023

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; teniendo toda la obligación de respetarla y protegerla, siendo la dignidad humana inviolable.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de La Administración Pública, tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización, eficacia, eficiencia, probidad, solidaridad, subsidiaridad, transparencia y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la precitada Ley de la Administración Pública, establece que la desconcentración funcional se verifica mediante la creación de entidades u órganos que, no obstante, dependerá jerárquicamente de un órgano central, se les atribuye competencia propia, la cual ejercitan con autonomía técnica-administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, los órganos desconcentrados son creados por ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia la cual ejercerán con autonomía técnica administrativa y financiera. Sin perjuicio de lo que las leyes dispongan, el personal de estos órganos estará sujeto al régimen del Servicio Civil. - Entendiéndose por autonomía técnica-administrativa la gestión directa de los asuntos que por ley les están encomendados.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Ministros, emitió el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha seis (06) de abril 2022, donde se crea la Dirección de Gestión por Resultados, como un ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, dirigida por un funcionario con rango de Ministro Asesor.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 181-2022 de fecha diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022), se nombró al suscrito en el cargo de Ministro Asesor de Gestión Pública por Resultados con la facultad para aprobar y ejecutar actos administrativos conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo 696 de la Secretaria de Finanzas, contentivo del Reglamento de viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre del 2008, estipula en su Artículo 15.- "Los viajes fuera del país de los funcionarios y Empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaria de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario respectivo.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo 157-2022, publicado el diario Oficial La Gaceta con fecha 12 de enero del 2022, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para Ejercicio Fiscal 2023; en su Artículo 251, párrafo segundo establece; "En los casos de otros servidores o empleados públicos, la autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país será otorgada por el Titular de la propia institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio se recibió Invitación a la "XVII Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital (RED GEALIC) que se



DIGER
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Santiago, República de Chile, reunión organizada con el apoyo de la División de Gobierno Digital del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia de Chile, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por los que se designa para acompañar a dicho viaje a los empleados de la DIGER; señores ANGEL ORLANDO PAZ RAMOS y LUIS ROBERTO GUIFARRO DUARTE, teniendo como fecha de salida el 18 de noviembre del 2023 y fecha de retorno el 23 del mismo mes y año.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades legales y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República, 10, 15, de Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, 251 del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos de La República y sus Disposiciones Generales para Ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDA:

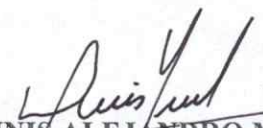
PRIMERO: Autorizar al ciudadano Ángel Orlando Paz Ramos, con Documento de Identificación Nacional número 0801-1982-08369 y Pasaporte Número E0663224, y al señor Luis Roberto Guifarro Duarte, con Documento de Identificación Nacional número 1502-1973-00319 y Pasaporte Número E0652305, quienes forman parte de la representación de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), para que viajen y asistan a la ciudad de Santiago, República de Chile, con el objetivo de participar "XVII Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital /RED GEALC), la cual se realizara del 20 al 22 de noviembre del corriente año; teniendo como fecha de salida de Honduras el 18 de noviembre y fecha de retorno el 23 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: Los empleados de la DIGER, autorizados a viajar tendrán derecho a la tarifa de viáticos conforme el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre del 2008.

TERCERO: El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado a la responsabilidad y cumplimiento al PCM 157-2022 publicado el diario Oficial La Gaceta con fecha 12 de enero del 2023, en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 2 días del mes de noviembre de 2023. COMUNIQUESE y CUMPLASE.


MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA
MINISTRO EN GESTION PUBLICA POR RESULTADOS


DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS.

